

La verificación de edad en sitios de contenido adulto.

Fuente: El Español.com

Fecha: 05.12.2023

Autor: Manuel Fernández

Manuel Fernandez se refiere en El Español (05.12.2023) al artículo a la Ley de Seguridad en Línea (Online Safety Bill¹) aprobada en el Reino Unido en octubre de 2023, que, entre otros aspectos, contempla la obligación para las plataformas que distribuyen contenidos en Internet de implementar sistemas de verificación de edad.

Tomando como referencia un artículo de *The Verge*², se hace eco de las medidas que la propia legislación ofrece a las webs para controlar que sus usuarios no incluyan menores de edad, y también se hace eco de las directrices complementarias que está elaborando el regulador británico, Ofcom, para la verificación de edad por parte de las webs para adultos, y que esperan tener listas para 2024. Estas directrices buscan evitar que los niños puedan acceder a la pornografía, incluso a la más extrema en Internet, tal y como ocurre actualmente.

Como señala la propia Ofcom, hay un volumen preocupante de niños, incluso de 8 o 9 años, que acceden sin dificultad a esos contenidos sexuales o violentos, a veces a propósito y a veces de modo accidental, dada la falta de barreras.

Entre las medidas y directrices que se manejan en el Reino Unido, algunas pasan por confirmar que el usuario es mayor de edad a través de acreditaciones de identidad que recogen la edad de los usuarios y/ o a las que sólo los que tienen al menos 18 pueden demostrar, siempre con el consentimiento del propio usuario, pero sin que sea suficiente la mera declaración de mayoría de edad: datos bancarios o de tarjetas, contrato de redes móviles, etc. Otras pasan por pedir la identificación mediante una fotografía reciente, o por sistemas de reconocimiento facial (incluso estimación de la "edad facial").

En todo caso, la *Online Safety Bill* permite que las webs implementen sus propias medidas de verificación, siempre y cuando cumplan con los requisitos que la legislación considere suficientes. En caso de no cumplir con la normativa, las multas por infracción de la misma podrían superar los 20 millones de euros, o **alcanzar** el 10% de los ingresos globales de la compañía.

Ofcom ha anunciado también que prestará especial atención a las páginas de adultos de mayor volumen, pero sin dejar de controlar al conjunto de prestadores, siempre que se trate de sitios considerados profesionales, es decir, que su contenido haya sido "publicado o mostrado en un servicio *online* por el propio proveedor del servicio". Esa

¹ <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2023/50/enacted>

² <https://www.theverge.com/2023/12/4/23987821/uk-online-safety-act-age-verification-pornography-privacy>

es la diferencia, por ejemplo, entre PornHub y OnlyFans, que quedaría exenta de estas medidas. De todos modos, para 2024, se prevé lanzar una consulta relativa a la regulación tanto de los motores de búsqueda como de las redes sociales, así como el contenido generado por usuarios y los posibles modelos mixtos de difusión de contenidos.

El artículo se refiere a la reacción en contra que la Ley ha generado en distintos sectores, especialmente teniendo en cuenta los intentos fallidos que han venido sucediéndose desde 2014 con el desarrollo del primer filtro anti-porno, que al final tuvo que abandonarse por la cantidad de falsos positivos que generaba.

En 2019 hubo otro intento de obligar a las webs de pornografía a verificar la edad del visitante y, en caso necesario, bloquear su acceso al sitio.

La propuesta se centraba sólo en las webs comerciales (vía pago de usuarios y/o de publicidad) y tampoco afectaba al uso de VPN (redes privadas virtuales). Quedaban igualmente exentas aquellas cuyo contenido pornográfico no supusiera más de un tercio del total. Las autoridades eran conscientes de que estas restricciones podrían permitir a los menores acceder a contenidos pornográficos con cierta facilidad, pero consideraban que evitaría la exposición a los mismos de forma accidental.

Se descartó la idea de añadir al bloqueo de las páginas multas dinerarias (se había hablado de más de 250 000 libras de multa), sobre todo por la dificultad de imponerlas a prestadores con sede fuera del Reino Unido.

El Consejo Británico de Clasificación de Películas (BBFC) quedaba encargado de indicar a los proveedores de Internet qué sitios y aplicaciones deben bloquear si incumplen la normativa. Además, podrá dirigirse a los motores de búsqueda y anunciantes para que eviten dichas webs. El Consejo se comprometía a usar certificados sólidos para dichos bloqueos, y otorgar un símbolo verde a las páginas con verificación de edad.

Sin embargo, El gobierno decidió de nuevo abandonar el proyecto de implementar un filtro contra el porno difundido a través de Internet, debido a la falta de confianza en su eficacia. De acuerdo con un informe de Sky News³, entre las inquietudes que generaba este sistema estaban los problemas de privacidad y el que permitiera identificar a los menores y aumentar su vulnerabilidad ante los difusores de contenidos ilícitos, consiguiendo un efecto contrario al buscado.

Con respecto a la privacidad, entidades como s del Open Rights Group se han posicionado frontalmente contra estas medidas asegurando que la implementación de estas normativas podría conculcar la normativa de protección de datos.

³ <https://news.sky.com/story/porn-block-delayed-for-third-time-after-government-climbdown-sky-sources-11745231>

https://www.elespanol.com/omicron/software/20231205/polemico-sistema-identifica-menores-frente-porno-numero-cuenta-fotografias/814918874_0.html?utm_source=piano&utm_medium=email&utm_campaign=1497&pnespid=v_JuVXtCZP0Ah.vPqSzoTsgTuA7yVcFsNe6um.oytAJmmNKCyUT8MxHvKTS.EHoEF5FPpil1